

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno.

Radicación: Verbal 1100131030262021000900
Demandante: Inversiones Gómez Blanco S.A.S
Demandado: Pilar Moreno de Peralta y otro

Téngase en cuenta la póliza aportada por el extremo demandante, así las cosas, se dispone:

Decretar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria correspondientes al inmueble identificado con F. M. I No. 50C-236460. Por secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona respectiva, comunicando la medida aquí decretada.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO